I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

26 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2025, la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante que figura encabezando el orden de puntuación en la relación complementaria facilitada por el Tribunal Calificador en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y "Boletín Oficial de la Universidad Complutense" de 12 de diciembre de 2023).*

Por Resolución de 29 de noviembre de 2023 de la Universidad Complutense de Madrid, se convocan pruebas selectivas para cubrir 15 plazas de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, Grupo A, Subgrupo A2, por el sistema de promoción interna.

Por Resolución de 28 de mayo de 2025 del Tribunal Calificador, se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Teniendo conocimiento de circunstancias sobrevenidas que imposibilitan definitivamente la toma de posesión de uno de los aspirantes que integran esa Relación, este Rectorado, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, ha hecho uso de la previsión normativa que le habilita para requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes que, cumpliendo los requisitos de haber superado los ejercicios de la Oposición y por orden de puntuación alcanzada, siguen a los propuestos en la Resolución de 28 de mayo.

A la vista de todo lo anterior, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.7 de la citada convocatoria; el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero),

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionaria de carrera en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, Grupo A, Subgrupo A2, a la aspirante que figura encabezando el orden de puntuación en la relación complementaria facilitada por el Tribunal Calificador.

TURNO (*)	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL	CÓDIGO PUESTO IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	JORNADA	UNIDAD/CENTRO
G	***7497**	TORRES SANZ, MARIA DEL PILAR	74,3530	13,2500	87,6030	0228.7	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	B22	MAÑANA	FACULTAD DE MEDICINA Área: Gerencia. Medicina

BOCM-20251008-26

Segundo

La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad (avenida de Séneca, número 2, primera planta, 28040 Madrid), dentro del plazo indicado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, o bien, directamente, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 17 de septiembre de 2025.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 68, de 21 de marzo), la Gerente, P. D. F. (Resolución Gerencia de 13 de mayo de 2025, "Boletín Oficial de la Universidad Complutense" de 20 de mayo de 2025), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

(03/14.845/25)

BOCM-20251008-26